

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2022/1067 -FORM II PLIEGO: CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA Y A.T. EN LA GESTIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELÉCTRICA DE MUNICIPIO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KSLIO-L1T4M-C4R83 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INGENIERO SUP.INDUSTRIAL E.ENERGÍA de Diputación de Badajoz. Firmado 03/08/2022 08:28 2.- DIPUTADO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD de Diputación de Badajoz. Firmado 03/08/2022 14:59
	ESTADO FIRMADO 03/08/2022 14:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2291872) KSLIO-L1T4M-C4R83_6CBF2D246DB97DC23912FE524F1483BCA09B0FC) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELÉCTRICA DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Tipo de Contrato	<input type="checkbox"/> Suministro	<input checked="" type="checkbox"/> Servicios	Otro:
Centro Gestor: ÁREA DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
Persona responsable del Contrato: Martín Cobos Rodríguez			

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):
El precio máximo de licitación IVA INCLUIDO es de **17.545,00 € (DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO euros)**. La oferta económica presentada por el licitador ha de quedar debidamente justificada de acuerdo a los costes unitarios de la hora-trabajo.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2022/1067 -FORM II PLIEGO: CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA Y A.T. EN LA GESTIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELÉCTRICA DE MUNICIPIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KSLIO-L1T4M-C4R83 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INGENIERO SUP.INDUSTRIAL E.ENERGÍA de Diputación de Badajoz. Firmado 03/08/2022 08:28 2.- DIPUTADO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD de Diputación de Badajoz. Firmado 03/08/2022 14:59	ESTADO FIRMADO 03/08/2022 14:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2291872; KSLIO-L1T4M-C4R83; 6CBEF2D246DB97DC23912FE524F1483BCA09B0FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá reportarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La suscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

REQUISITOS DEL OBJETO DEL CONTRATO:

Antecedentes y objeto

El Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad tiene como objetivo promover actuaciones y proyectos piloto que faciliten experiencias en eficiencia energética y reducción de consumos de energía en instalaciones, edificios y servicios municipales con carácter provincial, asegurando al mismo tiempo la implementación de nuevas tecnologías en la gestión de los servicios locales, contribuyendo así al desarrollo de un modelo sostenible en nuestras zonas rurales.

El establecimiento de un sistema de contabilidad y gestión de suministros es la base para una gestión energética efectiva de cualquier administración que en una primera fase de implantación, aporta ahorros en la factura energética a corto plazo sin necesidad de inversiones materiales. La información gestionada por el sistema permite identificar y priorizar las actuaciones de ahorro energético a realizar y facilita el control y supervisión, de forma continuada, del consumo y el gasto.

El incremento continuado que ha experimentado el coste en los suministros eléctricos unido a las ventajas que ofrece una contratación agrupada de servicios comunes a un conjunto de municipios por parte de la Diputación de Badajoz, ponen de manifiesto la idoneidad en la publicación del presente procedimiento.

El objeto del presente contrato se dirige a la **CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELÉCTRICA DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.**

El servicio que se pretende cubrir, se encuadra en las actuaciones emprendidas por el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad con incidencia en el ámbito de la **eficiencia energética y sostenibilidad** para aquellos municipios que soliciten expresamente la asistencia técnica por parte de la Institución Provincial en la contabilidad energética y optimización de suministros

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2022/1067 -FORM II PLIEGO: CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA Y A.T. EN LA GESTIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELÉCTRICA DE MUNICIPIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KSLIO-L1T4M-C4R83 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INGENIERO SUP.INDUSTRIAL E.ENERGÍA de Diputación de Badajoz. Firmado 03/08/2022 08:28 2.- DIPUTADO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD de Diputación de Badajoz. Firmado 03/08/2022 14:59	ESTADO FIRMADO 03/08/2022 14:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2291872) KSLIO-L1T4M-C4R83 6CBEF2D24EB97DC23912FE524F1489BCA09B0FC) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

eléctricos en alumbrado público, edificios, dependencias e infraestructuras municipales, **en el marco de un primer proyecto Piloto.**

El contrato que se licita es de servicio y responde a la necesidad para prestar servicio con carácter experimental, que en una primera fase **alcanza a 18 municipios de la provincia de Badajoz y para un total de 360 suministros eléctricos.**

Ámbito geográfico objetivo

El ámbito geográfico objetivo de este contrato se extiende a todos los municipios y entidades locales menores de la provincia de Badajoz que puedan presentar una solicitud de demanda formal de asistencia en la materia mencionada ante el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

Contenido de la asistencia técnica

Servicio de consultoría y asistencia técnica en materia de gestión y optimización de la facturación de energía eléctrica de municipios de la provincia estará estructurado en tres fases:

- Adquisición de datos e implantación
- Contabilidad energética mensual
- Análisis y balance anual

Los trabajos a desarrollar objeto del contrato se ceñirán a la gestión y optimización de suministros eléctricos y alcanzarán las siguientes tareas:

- Alta de inventario de puntos de suministro e importación histórica de datos disponibles. *El histórico de consumos contará con un mínimo de un año (12 meses) en función de la disponibilidad de datos y acceso a los mismos.*
- Importación mensual de ficheros de facturación. *Energía activa, reactiva, costes y detalle del resto de conceptos de facturación.*
- Monitorización. *Informes de seguimiento de consumo y gastos, con emisión de alarmas en aquellos suministros que dispongan de telemedida o cuenten con acceso a curvas desde DATADIS.*
- Validación de facturas de manera mensual.
- Informe de situación de consumos y costes, previsión y seguimiento de ahorros generados.
- *Optimización de potencia y condiciones de contratación de suministro.*
- Gestión e intermediación con comercializadoras.

La normativa de aplicación para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación es la siguiente:

- Resolución de 23 de mayo de 2014, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establece el contenido mínimo y el modelo de factura de electricidad.
- Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico.
- Real Decreto 1718/2012, de 28 de diciembre, por el que se determina el procedimiento para realizar la lectura y facturación de los suministros de energía en baja tensión con potencia contratada no superior a 15 kW.
- Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, debiendo observarse en la ejecución de los trabajos cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

Cualquier tipo de actuación será dirigida por los técnicos del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad exclusivamente, que actuarán como interlocutor único en la prestación del servicio ante los municipios.

La empresa adjudicataria del contrato deberá de disponer de todas las herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos que se describen en el pliego.

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2022/1067 -FORM II PLIEGO: CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA Y A.T. EN LA GESTIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELÉCTRICA DE MUNICIPIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KSLIO-L1T4M-C4R83 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INGENIERO SUP.INDUSTRIAL E.ENERGÍA de Diputación de Badajoz. Firmado 03/08/2022 08:28 2.- DIPUTADO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD de Diputación de Badajoz. Firmado 03/08/2022 14:59	ESTADO FIRMADO 03/08/2022 14:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2291872) KSLIO-L1T4M-C4R83, 6CBEF2D246DB97DC23912FE524F1483BCA09B0FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

Los datos de los puntos de suministro de energía eléctrica municipales incluidos en el servicio (CUPS, Dirección, potencia contratada, etc), serán suministrados por el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la empresa que resulte adjudicataria del contrato.

Requerimientos técnicos

Se ofrecerá un servicio de implantación y soporte completa mediante herramienta software a través de Internet bajo el modelo SaaS (Software as a Service) de servicio en la nube. Todos los elementos, desde las secuencias de comandos hasta los códigos y algoritmos, así como la parte del hardware en forma de servidores y las estructuras que los alojan, serán administrados y mantenidos por el proveedor.

El adjudicatario se hará cargo de cualquier gasto derivado de la prestación del servicio, sea en software, tanto a nivel servidor como cliente (desarrollado o licenciado), hardware (físico o virtualizado), así como cualquier tipo de licenciamiento necesario y de las comunicaciones necesarias hasta la publicación o puesta a disposición de la información a través de Internet.

El acceso al software se realizará con claves de acceso diferenciadas con distintos perfiles de usuarios (tanto de personal del Área de Desarrollo Rural Sostenibilidad como de los responsables municipales que se designen) y será vía web y compatible con los diferentes navegadores (Google Chrome, Mozilla Firefox.). La información facilitada a cada responsable municipal estará estrictamente limitada a la titularidad de la entidad local, no pudiendo consultar datos de otras entidades incluidas en el servicio.

Integración con la Plataforma Badajoz es Mas

Como proyecto piloto se desea la integración de los datos del servicio con la Plataforma Provincial de Gestión Inteligente de Servicios Públicos de la Diputación de Badajoz (Badajoz es Más). Esta integración debe realizarse mediante el desarrollo de un proceso de ETL (Extract-Transform-Load) que debe desarrollar el adjudicatario y que enviará los datos que desde la Diputación de Badajoz se consideren a la Plataforma Provincial de Gestión Inteligente de Servicios Públicos a través de su API NGSi utilizando un modelo de datos estándar.

API NGSi de integración con la Plataforma Provincial de Gestión Inteligente de Servicios Públicos de la Diputación de Badajoz Requisitos generales.

Será necesario utilizar las llamadas proporcionadas por la API NGSi REST que puede descargar aquí: <https://www.getpostman.com/collections/d309ce22078eb96cf4c8>

Esta API contiene un conjunto de operaciones básicas para utilizar con la Plataforma, divididas en las siguientes categorías:

- *IDM & Auth*: Seguridad de Plataforma, petición de tokens.
- *Orion Context Broker*: Gestión de entidades, atributos y suscripciones.
- *IOTA*: Gestión de dispositivo IoT y envío de medidas desde sensores.
- *STH*: Almacenamiento de tiempo corto.
- *Perseo CEP*: Gestión de reglas de alarmado.
- *CKAN*: Gestión de datos para envío a Portal de Datos Abiertos.

La Oficina Técnica del Proyecto Badajoz es Más generará los siguientes recursos:

- Subservicio en el entorno en el que se vayan a integrar los datos además del usuario y contraseña particular.
- Un Modelo de Datos teórico en base a los datos proporcionados y la Base de datos que la albergará.
- Se valorará la forma de interconexión óptima para el tipo de datos indicado.
- Documentación de integración con IPs y puertos.

Para la integración de la información en la Plataforma (*Orion Context Broker*):

Se llevará a cabo una integración directa contra Context Broker usando la API NGSi mediante HTTP. Los datos podrán enviarse en formato JSON o UL.

DOCUMENTO FORMULARIO II LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2022/1067 -FORM II PLIEGO: CONTRATACION DE CONSULTORIA Y A.T. EN LA GESTION Y OPTIMIZACION DE LA FACTURACION ELECTRICA DE MUNICIPIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KSLIO-L1T4M-C4R83 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INGENIERO SUP.INDUSTRIAL E.ENERGÍA de Diputación de Badajoz. Firmado 03/08/2022 08:28 2.- DIPUTADO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD de Diputación de Badajoz. Firmado 03/08/2022 14:59	ESTADO FIRMADO 03/08/2022 14:59



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

Los pasos serán los siguientes:

a. Debe implementar la seguridad requerida.

Para ello deberá utilizar las llamadas incluidas en la carpeta *IDM & Auth*.

A continuación, se muestra un ejemplo de llamada POST de petición de token a la Plataforma:

`http://{{{ENDPOINT}}};{{{PORT}}}/v3/auth/tokens`

Body:

```
{
  "auth": {
    "identity": {
      "methods": [
        "password"
      ],
      "password": {
        "user": {
          "domain": {
            "name": "{{service}}"
          },
          "name": "{{user}}",
          "password": "{{password}}"
        }
      }
    },
    "scope": {
      "project": {
        "domain": {
          "name": "{{service}}"
        },
        "name": "{{subservice}}"
      }
    }
  }
}
```

y en "Headers" se indica:

Content-Type: application/json

El token debe renovarse cada 30 minutos aproximadamente.

b. Realizará el envío de datos mediante el método indicado y que tiene desarrollada la implementación de la seguridad realizada en el paso anterior.

El envío de datos se seguirá utilizando el modelo de datos NGSi acordado con la Oficina Técnica. Se utilizarán las llamadas contenidas en la carpeta *Orion Context Broker*.

Un ejemplo de llamada POST para crear cada entidad es la siguiente:

`http://{{{ENDPOINT}}};{{{PORT}}}/v2/entities`

En "Headers" se debe indicar:

Fiware-Service: {{service}}

DOCUMENTO FORMULARIO II.LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2022/1067 -FORM II PLIEGO: CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA Y A.T. EN LA GESTIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELÉCTRICA DE MUNICIPIO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KSLIO-L1T4M-C4R83 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INGENIERO SUP.INDUSTRIAL E.ENERGÍA de Diputación de Badajoz. Firmado 03/08/2022 08:28 2.- DIPUTADO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD de Diputación de Badajoz. Firmado 03/08/2022 14:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2291872:KSLIO-L1T4M-C4R83_6CBEF2D24EDB97DC23912FE524F14893CA09B0FC) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

```

Fiware-ServicePath: {{subservice}}
X-Auth-Token: (Token generado cada 30 minutos aproximadamente)
Content-Type: application/json

```

y en el Body del código debe ir el código JSON.

Puede utilizar la misma llamada POST anterior para actualizar los atributos de la entidad creada.

c. Comprobará que los datos están entrando correctamente a la Plataforma mediante las llamadas a la API de la Plataforma Provincial indicadas.

Se utilizarán las llamadas contenidas en la carpeta *Orion Context Broker*.

Comprobar todas las entidades: Mediante una llamada GET podemos consultar el total de entidades creadas:

`http://{{{ENDPOINT}}}:{{{PORT}}}/v2/entities`

En "Headers" se debe indicar:

```

Fiware-Service: {{service}}
Fiware-ServicePath: {{subservice}}
X-Auth-Token: (Token generado cada 30 minutos aproximadamente)

```

Comprobar una entidad individual: Podemos también mediante GET obtener los datos de una entidad individualmente:

`http://{{{ENDPOINT}}}:{{{PORT}}}/v2/entities/{{myEntity}}`

Donde `{{myEntity}}` es la entidad a consultar.

En "Headers" se debe indicar:

```

Fiware-Service: {{service}}
Fiware-ServicePath: {{subservice}}
X-Auth-Token: (Token generado cada 30 minutos aproximadamente)

```

En caso de errores, puede utilizar las siguientes llamadas:

Borrar Entidades: Llamada DEL siguiente:

`http://{{{ENDPOINT}}}:{{{PORT}}}/v2/entities/{{myEntity}}`

Donde `{{myEntity}}` es la entidad a borrar.

En "Headers" se debe indicar:

```

Fiware-Service: {{service}}
Fiware-ServicePath: {{subservice}}
X-Auth-Token: (Token generado cada 30 minutos aproximadamente)

```

Borrar atributos: Es una llamada DEL y sería la siguiente:

`http://{{{ENDPOINT}}}:{{{PORT}}}/v2/entities/{{myEntity}}/attrs/{{attribute}}`

Donde `{{myEntity}}` es la entidad a la que queremos borrar el atributo y `attribute` es el atributo a borrar.

En "Headers" se debe indicar:

```

Fiware-Service: {{service}}

```

DOCUMENTO FORMULARIO II LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2022/1067 -FORM II PLIEGO: CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA Y A.T. EN LA GESTIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELÉCTRICA DE MUNICIPIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KSLIO-L1T4M-C4R83 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INGENIERO SUP.INDUSTRIAL E.ENERGÍA de Diputación de Badajoz. Firmado 03/08/2022 08:28 2.- DIPUTADO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD de Diputación de Badajoz. Firmado 03/08/2022 14:59	ESTADO FIRMADO 03/08/2022 14:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2291872) KSLIO-L1T4M-C4R83_6CBEF2D246DB97DC23912FE524F1483BCA09B0FC) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

Fiware-ServicePath: {{subservice}}
X-Auth-Token: (Token generado cada 30 minutos aproximadamente)

El adjudicatario debe asegurarse de que las entidades y atributos se generan correctamente y los datos que se envíen sean los correctos, así como la actualización / borrado / añadido de entidades y atributos dentro de su subservicio.

El adjudicatario realizará la integración en los entornos DEV, PRE y PRO de la Plataforma Provincial.

Plazo de ejecución de los trabajos

Entrará en vigor el mismo día de la firma de correspondiente contrato y concluirá tras **doce meses**, periodo durante el cual el adjudicatario prestará sus servicios ante cualquier petición por parte de los técnicos del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad relacionada con el objeto del presente Pliego.

No obstante, y tal como se ha señalado en el punto anterior, el adjudicatario deberá garantizar, con la disponibilidad del suficiente personal técnico, la ejecución de los trabajos descritos en el presente pliego.

El contrato podrá extinguirse anticipadamente por notorio incumplimiento de las actuaciones o por la defectuosa realización de alguna de las mismas o retraso en su ejecución.

Ante la eventualidad de incumplimiento por parte del Adjudicatario del contenido material del presente pliego, el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Diputación de Badajoz ostentará la facultad de su resolución.

Verificación de los servicios ofertados

Para que el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Diputación de Badajoz pueda comprobar el cumplimiento de los requerimientos mínimos funcionales detallados en el presente PPTP, en el momento de la valoración de la memoria técnica, las empresas licitadoras deberán facilitar un acceso temporal a su web por un periodo que no podrá exceder del plazo legal establecido para el procedimiento de adjudicación, así como un manual o instrucciones donde se detalle el funcionamiento de cada uno de estos requerimientos mínimos de funcionalidad.

No obstante, el adjudicatario quedará obligado a solucionar cuantas dudas y a desarrollar y presentar la documentación necesaria para la subsanación de deficiencias que pudieran surgir.

Abono

Se establecen dos pagos, previa facturación emitida por la empresa adjudicataria. El primero de ellos correspondiente al 25% del total del precio del servicio, al inicio de la contratación conforme se proceda a la carga de datos y disponga de acceso y conectividad, una vez asegurado que se cumple con las prestaciones del servicio y un segundo pago del 75% tras la conclusión del servicio vencido el plazo del mismo.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS

A) Oferta económica: **Hasta 55 puntos.**

La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el impuesto del valor añadido que recae sobre el mismo. Se asignarán puntos según la siguiente fórmula:

a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.
b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula

$$P = 55 * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.
PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado

DOCUMENTO FORMULARIO II LICITACION PLIEGO: CON_MEN/2022/1067 -FORM II PLIEGO: CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA Y A.T. EN LA GESTIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELÉCTRICA DE MUNICIPIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KSLIO-L1T4M-C4R83 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INGENIERO SUP.INDUSTRIAL E.ENERGÍA de Diputación de Badajoz. Firmado 03/08/2022 08:28 2.- DIPUTADO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD de Diputación de Badajoz. Firmado 03/08/2022 14:59	ESTADO FIRMADO 03/08/2022 14:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2291872) KSLIO-L1T4M-C4R83 6C8F2D246DB97DC23912FE524F1483BCA09B0FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:
 $PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$

B) Puntos de suministro adicionales: Hasta 5 puntos.

Se valorará el incremento de suministros incluidos en el servicio adicionales a los 360 exigidos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

a. Se otorgarán 0 puntos al licitador que no realice oferta de suministros adicionales.
b. Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula

$$P = 5 * (Pof / Pmax)$$

P: Puntuación obtenida
Pof: Número de suministros adicionales propuestos
Pmáx: Número máximo de suministros adicionales propuestos.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR:

C) Aspectos técnicos de valoración subjetiva: Hasta 40 puntos.

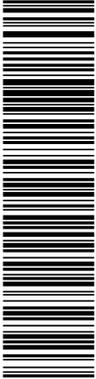
Se presentará por los licitadores una memoria técnica justificativa de los aspectos técnicos a valorar, lo más completa y detallada posible.

- Memoria técnica actuaciones y procedimiento.** Describiendo como se desarrollarán los trabajos de la asistencia, de cara a alcanzar una adecuada calidad de los trabajos, aportándose un cronograma de las actuaciones. Se valorará también la estructura general de la oferta, que se respeten los requerimientos solicitados en Pliego y que no exista información sin valor. **(limitándose a aportar una memoria técnica no superior a 30 páginas)**
20 puntos.
- Herramienta software puesta a disposición de los trabajos.** Garantizando viabilidad y la calidad del servicio requerido, y la correcta ejecución de los trabajos. (Se facilitará el acceso a la herramienta disponible para la ejecución del contrato según lo indicado en pliego). **20 puntos.** Según el siguiente desglose
 - Idoneidad, viabilidad y calidad de la herramienta. **5 puntos**
 - Disposición de una solución de software única y completa. **5 puntos**
 - Capacidad y compromiso de Integración con FIREWARE en la plataforma. **5 puntos**
 - Manual de usuario en el manejo y utilización de la herramienta software. **2 puntos**
 - Posicionamiento de suministros en GIS. **2 puntos**
 - Identificación de emisiones de CO2. **1 punto**

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

La solvencia técnica o profesional se acreditará por todos los siguientes medios:
Una relación de los principales trabajos en gestión de suministros en los últimos **TRES** años que incluya importes, fechas y destinatario, público o privado, de las mismas. Estos trabajos se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Será necesario acreditar que al menos un año supere un volumen de facturación superior a 14.000 €.

DOCUMENTO FORMULARIO II.LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2022/1067 -FORM II PLIEGO: CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA Y A.T. EN LA GESTIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELÉCTRICA DE MUNICIPIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KSLIO-L1T4M-C4R83 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INGENIERO SUP.INDUSTRIAL E.ENERGÍA de Diputación de Badajoz. Firmado 03/08/2022 08:28 2.- DIPUTADO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD de Diputación de Badajoz. Firmado 03/08/2022 14:59	ESTADO FIRMADO 03/08/2022 14:59



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

En Badajoz, a fecha de firma electrónica

EL JEFE DE SERVICIO O RESPONSABLE ADM.	EL DIPUTADO DELEGADO DEL CENTRO GESTOR
Fdo.: Martín Cobos Rodríguez	Fdo.: Lorenzo Molina Medina

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2291872/KSLIO-L1T4M-C4R83/6CBEF2D246DB97DC23912FE524F1483BCA09B0FC) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10